

**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO DE CARTERA, SECCION DE SOLVENCIAS Y SECCION DE  
APERTURA Y DEPURACION DE CUENTAS  
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024  
CAI 00012**

**GUATEMALA, 06 de Noviembre de 2025**

Guatemala, 06 de Noviembre de 2025

DIRECTOR:

ANTONIO STANIN PALENCIA DE LA ROCA

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIVO-

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-014-2025, emitido con fecha 29-09-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Adán Antonio Barrios Quintanilla

Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORÍA INTERNA  
-UDEVIVO-

Crhistian Fernando Ortiz Illescas

Asistente

Lic. Crhistian Fernando Ortiz Illescas  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
-UDEVIVO-

F.

Jonathan David Cuxún Hernández  
Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernandez  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
-UDEVIVO-

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	10
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	12



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Liquidar los bienes del extinto Banco Nacional de la Vivienda-BANVI- y legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo con el marco legal vigente.

### 1.2 VISIÓN

Ser la Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que prioriza las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habitan en asentamientos humanos y tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, adscritos al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-039-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, del Contralor General de Cuentas, en el cual acuerda: APROBAR LAS NORMAS GENERALES Y TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO GUBERNAMENTAL. Establece: El Auditor Interno tiene las responsabilidades siguientes: a) Elaborar el Plan Anual de Auditoría -PAA- en conformidad con la normativa emitida por la Contraloría General de Cuentas y las necesidades de aseguramiento de la entidad. b) Evaluar la eficiencia del control interno y su capacidad para mitigar los riesgos de la entidad que pudieran afectar el alcance de los objetivos y estrategias de la entidad.

Acuerdo Número A-070-2021, del Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueban las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB; Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales 28 al 33 establecen lo siguiente:

28. La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual, para realizarlo, el auditor interno debe efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad.
29. Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría, el Auditor Interno debe prever que este contenga los requerimientos de recursos necesarios, si existiere limitación de los mismos también debe comunicarse el impacto que puedan provocar.
30. El Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones deben darse a conocer a la máxima

autoridad para la aprobación respectiva.

31. El Auditor Interno debe observar las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoría interna emitidas por la entidad y la Contraloría General de Cuentas.

32. El Auditor Interno debe informar de forma periódica a la máxima autoridad sobre el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los resultados de evaluaciones internas y cuando corresponda, los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, también se debe incluir deficiencias de control o riesgos significativos materializados. La periodicidad de la presentación del informe es consensuada con la máxima autoridad y dependerá de la importancia y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la misma.

33. La actividad de auditoría interna debe contribuir a la mejora de los procesos de gobernanza para la toma de decisiones estratégicas y operativas, supervisar el control y la gestión de riesgos, promover la ética y los valores apropiados dentro de la entidad, a través de recomendaciones apropiadas, utilizando un enfoque sistemático disciplinado.

**Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo IV, Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 18 establece lo siguiente:**

18. Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año.

**Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría PAA**, el cual aprueba por parte del Coordinador General de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIPPO-, el Plan Anual de Auditoría 2025, por medio de Resolución correspondiente.

Nombramiento(s)  
No. 014-2025

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;  
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;  
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;  
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;  
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;

NAIGUB-6 Realización de la auditoría;  
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar procedimientos y controles internos en la emisión de las solvencias y depuración de las cuentas de la cartera de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO-.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar el control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable del Departamento de Cartera.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se realizará por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y comprenderá la evaluación de la gestión administrativa, la revisión de los documentos emitidos y los registros que respaldan las operaciones del Departamento de Cartera.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CONTROL INTERNO	1	NO		1

#### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

#### 6. ESTRATEGIAS

##### I. ESTRUCTURA Y AMBIENTE DE CONTROL INTERNO

Durante el proceso de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada al Departamento de Cartera, Sección de Solvencias, Sección de Apertura y Depuración de Cuentas de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIVO-, se evaluó la estructura del ambiente y sistema de control interno por medio del cuestionario de control interno generado del Sistema informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG- UDAL WEB), analizando expedientes y documentos físicos, examinando el registro y control de la Solvencias y la Cartera de Cuentas por Cobrar.

## II. BASE LEGAL Y NORMATIVA

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Decreto Número 1427, Ley de Parcelamientos Urbanos.
3. Decreto Número 89-97, Ley para la Disolución y Supresión del Banco de la Vivienda (BANVI).
4. Decreto Número 30-2002, Ley para Concluir el Proceso de Disolución, Liquidación y Supresión del Banco Nacional de la Vivienda (BANVI) en Liquidación.
5. Decreto Número 25-04, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles Ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.
6. Decreto Número 26-2007, Ley de Adjudicación, Venta o Usufructo de Bienes Inmuebles Propiedad del Estado de Guatemala, o de sus Entidades Autónomas, Descentralizadas y de las Municipalidades, con Fines Habitacionales para Familias Carentes de Vivienda.
7. Decreto Número 9-2012, Ley de la Vivienda.
8. Acuerdo Gubernativo Número 194-2008, Reglamento de la Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos Ejecutados por el Extinto Banco Nacional de la Vivienda, a Favor de Familias en Situación de Pobreza y Extrema Pobreza.
9. Acuerdo Gubernativo Número 312-2012, Reglamento de la Ley de Vivienda.
10. Acuerdo Ministerial Número 1031-2002, Creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular.
11. Acuerdo Ministerial Número 1516-2007, Reglamento Organizacional, Funciones y Atribuciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (UDEVIVO).
12. Acuerdo Ministerial Número 804-2009, Modificación al Acuerdo Ministerial Número 1031-2002 (referente a UDEVIVO).
13. Acuerdo Ministerial Número 631-2014, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
14. Acuerdo Ministerial Número 1925-2016, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
15. Acuerdo Ministerial Número 961-2017, Reglamento para Adjudicación de Bienes

Inmuebles, en los Casos no Previstos en la Ley de Vivienda.

16. Acuerdo Ministerial Número 188-2021, Reglamento para la Regularización y Legalización de los Bienes Inmuebles del Estado y de los que se Otorgan a Favor de Éste.

17. Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

### III. NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

#### a) Personal del Departamento

El enlace del Departamento de Cartera de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular - UDEVIVO- es el Ingeniero César Antonio Cordón Castillo, quien presta Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras Remuneraciones al Personal Temporal", quien inició el 01 de abril de 2024. Dicha información consta en el listado de personal proporcionado por el Departamento de Cartera, a través del Oficio No. DCAR-796-2025/ach de fecha 09 de octubre de 2025.

#### Verificación de Personal (al 09 de octubre de 2025)

El Departamento de Cartera cuenta con un total de cinco (05) personas, distribuidas en diferentes los renglones presupuestarios siguientes:

- Un (01) profesional y dos (02) técnicos contratados bajo el Renglón Presupuestario 029, "Otras Remuneraciones de Personal Temporal".
- Un (01) técnico contratado bajo el Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón Presupuestario 183 "Servicios Jurídicos".
- Un (01) técnico contratado bajo el Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales", Renglón Presupuestario 189 "Otros Estudios y/o Servicios".

La "Actualización de Datos Personales" de la Contraloría General de Cuentas, proporcionada por el Departamento de Cartera mediante Oficio No. DCAR-796-ach de fecha 09 de octubre de 2025.

#### b) Solvencias de Pago

El 10 de octubre de 2025, se recibió el Cuestionario de Control Interno por parte del Departamento de Cartera, a requerimiento de la Auditoría Interna a través del Oficio UDEVIVO-UDAI-171-2025 de fecha 03 de octubre de 2025. Con base a este, se evaluó el proceso de solicitud y entrega de las Solvencias de Pago, cuyo procedimiento es el siguiente:

#### Solicitud de Solvencia de Pago

El requerimiento puede realizarse por plataforma, por ventanilla o internamente (a través de los Departamentos de Área Social y Jurídico), solicitando la documentación siguiente:

Documento que valide la adjudicación del inmueble como Resolución de Adjudicación, Resolución de Cobro, Acta de entrega, consulta electrónica o escritura. (No es obligatorio).

- Último recibo de pago. (No es obligatorio)
- Copia del DPI de los adjudicatarios.
- En caso de que la solicitud la realice una tercera persona, deberá contar con una carta de autorización del adjudicatario.
- Actualización del Estudio de habitabilidad del inmueble cuando corresponda.

#### **Entrega de Solvencia de pago**

Por plataforma: La Solvencia de pago se envía por correo electrónico y en el usuario.

- Por ventanilla: Se entrega físicamente al usuario.
- Por solicitud interna: Se entrega físicamente a los departamentos solicitantes.

Se pudo determinar que el proceso de solicitud y entrega de solvencias se considera razonable.

#### **c) Apertura de Cuentas**

El 10 de octubre de 2025, se recibió el Cuestionario de Control Interno por parte del Departamento de Cartera, a requerimiento de la Auditoría Interna a través del Oficio UDEVIVO- UDAl-171-2025 de fecha 03 de octubre de 2025. Con base a este, se evaluó el proceso de Apertura de Cuentas, el cual se describe a continuación:

La apertura de cuenta se realiza a solicitud del Departamento de Área Social, adjuntando el expediente de mérito conformado por dicho departamento, el cual debe incluir los documentos de soporte siguientes:

- Solicitud del departamento.
- DPI de los adjudicatarios.
- Estudio socioeconómico.
- Carencia de Bienes.
- Plano del inmueble.
- Estudio de habitabilidad.
- Cartas de ingresos.
- Dictamen Técnico de Social.
- Dictamen Técnico de Cartera.
- Resolución de Adjudicación o Resolución de cobro.
- Recibo de último pago en los casos que esté cancelado el inmueble

La evaluación del proceso de apertura de cuentas se presenta de forma razonable.

#### **d) Depuración de Cuentas**

Durante la evaluación del proceso de depuración de cuentas, se pudo observar las siguientes limitaciones al control interno:

1. Se constató una gran cantidad de cuentas donde los nombres de los adjudicatarios contienen iniciales en lugar del nombre completo, lo cual dificulta la consulta y localización (Anexo I). También se verificó la **falta de uniformidad** en el ingreso de los nombres y apellidos de los adjudicatarios (en algunos casos se ingresaron primero los nombres y posteriormente los apellidos, y viceversa), lo cual afecta la eficiencia de las consultas.
2. **Dirección Incompleta de Inmuebles**, durante la evaluación, se observó que una cantidad significativa de cuentas carece de la dirección completa del inmueble. Esta omisión limita considerablemente la localización de los bienes, restringiendo los procesos de cobro vigentes o potenciales (Anexo II).
3. **Inconsistencia en el Registro de Pagos**, dentro del análisis de la recepción de pagos de enero a septiembre de 2025, se encontraron pagos por un total de Q.2,894.15 en los meses de enero, febrero, marzo y abril, correspondientes a la cuenta No. 9860000102, a nombre de JORGE WILLIAN ARAGON PEREZ.
  - La cuenta mencionada no se encontró dentro de la Cartera de Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2024, proporcionada por el Departamento de Cartera a través del Oficio No. DCAR-796-2025/ach de fecha 09 de octubre de 2025.
  - Se constató que, a pesar de que el adjudicatario realizó abonos en enero, el saldo utilizado para el reporte enviado a BANRURAL en el mes de febrero se mantuvo sin la actualización del pago, situación que se repitió en los meses de marzo y abril.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Departamento de Cartera, Sección de Solvencias, Sección de Apertura y Depuración de Cuentas de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO- por el período comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024 y en cumplimiento al Nombramiento de Auditoría No. NAI-014-2025 CAI 00012 de fecha 29 de septiembre de 2025, se concluye lo siguiente:

- El Departamento de Cartera ha demostrado una gestión activa y significativa en los procesos de emisión de Solvencias de Pago, y en recuperación de la cartera, reflejado en el monto recuperado durante el año 2024 y los meses que van del 2025.
- La existencia de información inconclusa e inconsistente (nombres y apellidos sin uniformidad y omisión de direcciones exactas de los inmuebles adjudicados) constituye una limitación para mantener una cartera de cuentas por cobrar sana y mitigar el riesgo de incobrabilidad.
- El uso de un archivo de Excel para el manejo de la Cartera de Cuentas de Cobrar, dada la

magnitud de cuentas de UDEVIVO, lo hace susceptible a riesgos como el deterioro, a que no se actualice correctamente, el error humano y la posible pérdida total de datos. Esto representa una debilidad crítica en el control de la información.

- Es necesaria la migración de la información hacia un Software en la Gestión del Manejo de Cartera y Cuentas por Cobrar especializado, que garantice la integridad, solidez y trazabilidad de la información, mediante la definición de los roles adecuados y controles de acceso adecuados, que permitan mantener un control y registro de las operaciones.

## V. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Director de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO- girar las instrucciones por escrito al Departamento de Cartera con el propósito de fortalecer el ambiente de control interno y mitigar el riesgo de información:

### 1. Optimización y seguimiento de Procesos de Depuración de Cartera

Establecer un seguimiento continuo y un proceso de depuración de expedientes, con el objetivo de actualizar y completar los nombres y apellidos incompletos y unificarlos en un formato estandarizado; así como, completar la dirección exacta de todos los inmuebles adjudicados, a fin de contar con una cartera de cuentas por cobrar sana.

### 2. Búsqueda y Desarrollo de Software de Cuentas por Cobrar

Iniciar las gestiones administrativas para evaluar e implementar una solución informática:

a) Buscar y cotizar un Software para la Gestión de Cuentas por Cobrar funcional a las necesidades operativas de la Unidad.

b) Alternativamente, solicitar al Departamento de Informática, Sección de Desarrollo, la creación de un software a la medida que cubra integralmente los requisitos del manejo de la Cartera de Cuentas por Cobrar de UDEVIVO.

## 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_

Adán Antonio Barrios Quíntanilla

Auditor

Licenciado Adán Antonio Barrios Quintanilla  
SERVICIOS PROFESIONALES  
AUDITORÍA INTERNA  
-UDEVIVO-

F. \_\_\_\_\_

Crhistian Fernando Ortiz Illescas

Asistente

Lic. Crhistian Fernando Ortiz Illescas  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
-UDEVIVO-

F. \_\_\_\_\_

Jonathan David Cuxún Hernández

Coordinador, Supervisor

Licenciado Jonathan David Cuxún Hernández  
Servicios Profesionales  
Auditoría Interna  
-UDEVIVO-

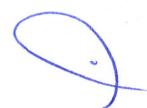
Página 11 de 12

ANEXO

ANEXO I. INFORMACION DE LOS NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS INCOMPLETA.  
ANEXO II. INFORMACION INCOMPLETA EN LA DIRECCION DE LOS ADJUDICATARIOS.

**ANEXO I**  
**INFORMACION INCOMPLETA EN LOS**  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS**  
**ADJUDICATARIOS**

CUENTA UDEVIVO	USUARIO	Dirección del Cliente
CN2517000013	IRMA L LOPEZ CHINCHILLA	GUATEMALA, EDIFICIO 17 APTO. 401, NIMAJUYU II, ZONA 21
9660020932	VICTOR MANUEL PAC V	CHINAUTLA, 02 AVENIDA A 15-62, SANTA FAZ, Z6
2015181122	OLGA MARINA VILLAGRAN M DE A	VILLA NUEVA, SECTOR D 3 MANZANA Q LOTE 04 LA ESPERANZA EL MEZQUITAL, Z12
9860010324	JESUS HAROLDO ANDRADE M	RETALHULEU, 11 AVENIDA A 8-24 VILLAS DEL PEDREGAL, Z6
9660020256	RAFAEL DE JESUS MUÑOZ T	CHINAUTLA, 16 CALLE E 3-15, SANTA FAZ, Z6
9960040488	JULIA MARGARITA DIAZ PE-A	VILLA NUEVA, 08 AVENIDA A 23-19, SANTA ISABEL II, Z3
PHV000005809	MARIO E ALMIREZ ORDO-EZ	MIXCO, 5CALLE A 0-16 PANORAMA, Hipotecarios, Z8
TRO002000665	AURA F IZAS R DE G	GUATEMALA, 45AV A 6-11 TESORO, El Tesoro, Z11
9660020694	RAFAEL H SABINA DEL R	CHINAUTLA, 17 CALLE D 08-15, SANTA FAZ, Z6
9660020407	NERY ALFREDO GODINEZ M	CHINAUTLA, 06 AVENIDA 15-80, SANTA FAZ, Z6
2015181357	FIDELINO HAROLD O BARRIOS ALTUM	VILLA NUEVA, LOTE 11 MANZ. I, 8 DE MARZO EL MEZQUITAL, Z12
BBL139030465	VICTORIANO OSCAL S.	GUATEMALA, LA VERBENA, 6 de Octubre, Z7
SCQ00A002160	ANA M DEL R GUERRA E	QUETZALTENANGO, 25 AVENIDA 2-58 SAN CAYETANO, Z3
8520030140	MIGUEL ENRIQUE ACEVEDO A	ZACAPA, 02 AVENIDA 09-42, EL CHAPARRO, Z2
8801190143	ANGEL G DE LA CRUZ	JALAPA, Barrio La Laguna El Bordo, CD ZACAPA, 0
CIE000000065	FRANCISCA G DE LEON H.	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000085	TRINIDAD ESTRADA V.	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000095	LUIS F GARCIA BOLA-OS	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000150	JOSE F MAGA-A GUAL	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000215	MARIANO M SANTIZO DIAZ	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000030	JOSE V CAJAS COYOL	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000045	JACINTO E CHOCOM LOPEZ	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
BB3000019690	JU CRESPIN V DE MENDOZA	GUATEMALA, , 6 de octubre, 0
CIE000000200	JOSE F REYNOSA ARAUZ	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
CIE000000080	GUILLERMINA DUARTE DE L.	GUATEMALA, , La Ciénega, 0
8791010020	CARLOS H CHIGUICHON SOC	GUATEMALA, 13 CALLE 20-09, COLONIA ALAMEDA IV, Z18
9818040498	OLGA M GUZMAN MORALES	GUATEMALA, 21 AV. 17-73 MZ N LOTE 16, Alameda Norte, Z18
SCQ00A004104	JORGE A RODAS PEREZ	QUETZALTENANGO, , San Cayetano, 0
STF143000743	FRANCISCO R RAMIREZ	GUATEMALA, 02AVACASA 62, Santo Tomás de Castilla, 0
SCQ00A000054	ARTURO G ALEGRIA A	QUETZALTENANGO, 22 AVENIDA B SAN CAYETANO, Z3
2015180038	VALENTINA VILLALTA SANCHEZ	VILLA NUEVA, COLONIA EL EXODO MEZQUITAL MANZANA C LOTE 2, 0
B1T009060707	MARTA PAIZ G DE ACOSTA	GUATEMALA, COL COL CIPRESALES, Justo Rufino Barrios, 0
7700000403	CHAJCHALAJ S ALBERTO	GUATEMALA, , Guatemala, 0
7602000156	SILVIA L LEÓN RODRIGUEZ	GUATEMALA, 12 AV. 11-24 Z. 01, Zacapa, 0
B8F17I058933	JACOBO O OROZCO MU-OZ	ZACAPA, 02 AVENIDA 06-10, COLONIA BANVI, Z4
7614012200	MENDEZ ESCOBEDO MARIA E P	GUATEMALA, 02 CA. 07-09 Z. 01 HUEHUETENANGO, Quetzaltenango, 0
8720030264	SILVIA J BERGANZA DE G.	ZACAPA, 09 CALLE 01-25, EL CHAPARRO, Z2
7602000049	JOSE E ORTIZ B	GUATEMALA, 08 CA. 11-22 Z. 01, Zacapa, 0
7602000314	CESAR AUGUSTO AVILA A	GUATEMALA, 18 AV. 03-24 Z. 03, Zacapa, 0
7702003442	JOSE B PERDOMO CRUZ	GUATEMALA, 05 CA. 20-27 Z. 03 ZACAPA, Zacapa, Z1




**ANEXO I**  
**INFORMACION INCOMPLETA EN LOS**  
**NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS**  
**ADJUDICATARIOS**

CUENTA UDEVIVO	USUARIO	Dirección del Cliente
0BM000000064	HERIBERTO M SALIC	GUATEMALA, 07AV BELEN, Aurora, 0
8821220079	RAMIREZ M DE	GUATEMALA, 15 CA. 01-21 Z. CERRO COLORADO, CD JUTIAPA, 0
FIP009002272	LUIS ALBERTO VARGAS Y V	PUERTO BARRIOS, 6 CALLE FINAL COLONIA CUELLAR, Z3
8811210460	AQUINO RIVERA FRANCISCO	GUATEMALA, B SAN FRANCISCO JALAPA, CD JALAPA, 0
8791080012	CAXAL ROSALES JUSTO	GUATEMALA, CTON PATZARACMAC TOTONICA, CD TOTONICAPAN, 0
7600001492	SONIA G OLIVA CHAVEZ	GUATEMALA, 13 AVENIDA 20-12 GUATEMALA, Z1
7602000974	SAMUEL RODAS S.	GUATEMALA, CABA#AS, Zacapa, 0
8791150151	SANDOVAL IRMA V	GUATEMALA, B CENTRO DE SALAMA B V, CD BAJA VERAPAZ, 0
8821060319	MARCELINO E OSCAL RAMIREZ	GUATEMALA, 1LD P0912035R9NAL 227, CD SANTA ROSA, 0
7607000092	MAGDALENO Z TACAM COGUOX	GUATEMALA, 03 CA. 12-40 Z. 02, Totonicapan, 0
PHV000005166	THELMA N GONZALEZ C	MAZATENANGO, 01 AVENIDA 02-35 LOTE 182, PROYECTO BILBAO, Z3
SCQ00A001809	MARIO ADOLFO GALINDO R	QUETZALTEÑANGO, 24 AVENIDA 4-58 SAN CAYETANO, Z3
SCQ00A004118	ALBERTO G RODAS S	QUETZALTEÑANGO, 1RA CALLE 16-58, Z1
8801210324	HERNANDEZ TERESA M	GUATEMALA, B REFORMA MONJAS JALAPA, CD JALAPA, 0
7602000946	CESAR E CORDON L.	GUATEMALA, CABA#AS, Zacapa, 0

D  
D  
D  
D

## ANEXO II

### INFORMACION INCOMPLETA EN LA DIRECCION DE LOS ADJUDICATARIOS

CUENTA UDEVIVO	USUARIO	Dirección del Cliente
9660030068	NILTON GIOVANI RODAS CHANQUIN	ESCUINTLA, , Z1
9860030332	MAYRA CONSUELO VELASQUEZ SOLIS	ESCUINTLA, , 0
9960000723	FREDY ESTUARDO PISQUIY MONTES DE OCA	QUETZALTENANGO, , Z1
9960031129	FREDI CHANQUIN LOPEZ	ESCUINTLA, , Z4
9660020066	MARIA LOPEZ GARCIA	SANTA CRUZ DEL QUICHE, , 0
9960021165	GLENDY AMARILIS BARRIENTOS MARROQUIN	CHINAUTLA, , Z6
4821010211	LAURETE E VALDES DE G	GUATEMALA, , CPE GUATEMALA, 0
2835010321	EDGAR L GUILAR PAIZ	GUATEMALA, , CPE GUATEMALA, 0
2843010354	AUGUSTO REYES	GUATEMALA, 300685, CPE GUATEMALA, 0
3835010328	FELIPE A AGUILAR DE LA C	GUATEMALA, , CPE GUATEMALA, 0
2823010235	MIGUEL A MORALES LARIOS	GUATEMALA, , CPE GUATEMALA, 0
7801150003	PERDOMO CHACON OCTAVIO	GUATEMALA, RABINAL B V, CPE BAJA VERAPAZ, 0
8821020709	HERLINDO RAMIREZ FLORES	GUATEMALA, ALD EST LA VIRGEN SN C, CPE EL PROGRESO, 0
8781040060	GORDILLO FERNANDEZ ADELA	GUATEMALA, PARC ALAMEDA CHIMALTENANG, CD CHIMALTENANGO, 0
8781040075	SALAZAR PINTO MARIA	GUATEMALA, ALDEA BUENA VISTA CHIMALT, CD CHIMALTENANGO, 0
8781150002	NERI ROLAN MONZON PACHECO	SALAMA, B HDA LA VIRGEN SALAMA, CD BAJA VERAPAZ, Z1
8781210001	LEMUS REYES JOSE	GUATEMALA, B CHIPILAPA JALAPA, CD JALAPA, 0
8781210007	JIMENEZ GOMEZ MARGARITA	GUATEMALA, BARRIO CHIPILAPA JALAPA, CD JALAPA, 0
8781210022	PATROCINIA RODR IGU GUDIEL	GUATEMALA, 21RRIO021N06360JALAPA, CD JALAPA, 0
8791040103	SUYUC SAL DE	GUATEMALA, COL SN JOSE LAS FLRES Z 3, CD CHIMALTENANGO, 0
8791040236	ACUTA OJ MARCELINO	GUATEMALA, FCA LA ALAMEDA CHIMAL, CD CHIMALTENANGO, 0
8791070002	NICOLAS F URIZAR BATRES	GUATEMALA, B SN ANTONIO SOLOLA, CD SOLOLA, 0
8791070003	EDGAR RENE SAENZ ARCHILA	GUATEMALA, 08 AV. 05-01 Z. 02 SOLOLA, CD SOLOLA, 0
8791070004	ALBERTO POCOP BUCH	GUATEMALA, ALD SN JORGE LA LAG SOLOL, CD SOLOLA, 0
8791070019	MARROQUIN ESTRADA MARIA	GUATEMALA, BARRIO EL CARME, CD SOLOLA, 0
8791070025	GARCIA CABRERA IRMA	GUATEMALA, CLZDA VENANCIO B SOLOLA, CD SOLOLA, 0
8791070031	GARCIA CANIZ JORGE	GUATEMALA, CTON TABLON SOLOLA, CD SOLOLA, 0
8791080032	AJCHE CHAMORRO PEDRO	GUATEMALA, CANTON XANTUN TOTONICAPAN, CD TOTONICAPAN, 0
8791080063	CUA BATZ HILARIO	GUATEMALA, CTON PAXTOCA TOTONICAPAN, CD TOTONICAPAN, 0
8801020401	RANDOLFO ORELLANA Y ORELLANA	ALDEA SANTA RITA
8801190086	GIROL SOSA EDGAR	GUATEMALA, ESTANZUELA ZACAPA, CD ZACAPA, 0
8821170135	PORTILLO LOPEZ MANUEL	GUATEMALA, SANTA ELENA PETEN, CD EL PETEN, 0
8821180489	CASTELLON HERNANDEZ GILBE	GUATEMALA, , CD IZABAL, 0
8821180490	CASTELLON HERNANDEZ VICTO	ZACAPA, BARRIO SAN MARCOS, 0
9808011972	ALVARO R GARNICA GONZALEZ	GUATEMALA, , El Paraizo II, 0
9808014087	ABEL E MORALES VANEGAS	GUATEMALA, El Paraizo II, Z18
U-0708010299	ABELINO DE JESUS RAYMUNDO PERE	GUATEMALA, , Z18
7602000146	MAARIO HUMBERTO PAZ D	GUATEMALA, CABA#AS, Zacapa, 0
7602000151	ELADIO A ARRIAZA CABRERA	ZACAPA, STA CRUZ RIO HONDO, Zacapa, 0
7602000455	ANGEL ANTONIO BARDALES G	GUATEMALA, GGGGGGGGCABA#AS, Zacapa, 0
7608000049	CASTRO TUY JUAN	SOLOLA, CANTON PIXABAJ, 0
8915000240	LOPEZ VELASQUEZ HAROLDO A L	GUATEMALA, CANDELARIA XOLHUITZ, Retalhuleu, 0
8919000104	CARLOS ROMEO CARDONA S.	GUATEMALA, , Escuintla, 0

